



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0472/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/952/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de marzo de 2025

SECUNDINO Y PEDRO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3086/2022 de fecha 18 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 33.057 Metros cúbicos	3	81	83	28968131	28968133
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.974 Metros cúbicos	4	84	87	28968134	28968137
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 231.397 Metros cúbicos	20	88	107	28968138	28968157
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (), 3.414 Metros cúbicos	1	108	108	28968158	28968158
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 4.438 Metros cúbicos	1	109	109	28968159	28968159
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 23.896 Metros cúbicos	2	110	111	28968160	28968161
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (), 17.378 Metros cúbicos	2	112	113	28968162	28968163
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (), 22.447 Metros cúbicos	2	114	115	28968164	28968165
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (), 13.034 Metros cúbicos	1	116	116	28968166	28968166
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (), 3.007 Metros cúbicos	1	117	117	28968167	28968167
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (), 1.804 Metros cúbicos	1	118	118	28968168	28968168
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (), 1.503 Metros cúbicos	1	119	119	28968169	28968169

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



2025
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.: www.gob.mx/semarnat

Recibo Original de 2
Oficio y Remiso-
10-03-2025
Martin Acosta 12.

[Firma]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0472/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/952/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de marzo de 2025

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

